



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 05 OCT 2016

Expte. N° 17.544/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Dr. Hernán ULM, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES y Coordinador de AEDCA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la realización del IV Coloquio Internacional "Perspectivas en torno al arte contemporáneo", llevado a cabo durante los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente año en el Museo de Arte Contemporáneo de esta ciudad.

QUE el mencionado docente presentó la rendición por la suma total asignada, y con los comprobantes debidamente conformados y avalados por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

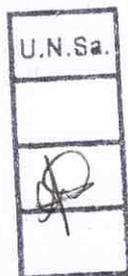
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Dr. Hernán ULM, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES y Coordinador de AEDCA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con motivo de la realización del IV Coloquio Internacional "Perspectivas en torno al arte contemporáneo", llevado a cabo durante los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente año en el Museo de Arte Contemporáneo de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	2.350,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	3.650,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1129-16